

COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS

CPS

REGLAMENTO DE INGRESO A CONVENIOS TURÍSTICOS

La COOPERATIVA DE PROFESIONALES SANITAS, buscando brindar mejores servicios a todos los asociados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el procedimiento por el cual se hace uso de los convenios comerciales para sedes vacacionales por parte de los asociados

RESUELVE

1. Una vez se realice una asignación y antes del ingreso CPS informará de la misma al proveedor por correo electrónico, físico o telefónicamente, igualmente CPS informará al proveedor o a quien este disponga la lista de usuarios asistentes y demás información que se requiera para ingresar al sitio del alojamiento.
2. CANCELACION DE RESERVAS. Los asociados de CPS que cancelen reservas de alojamiento en la sede vacacional estarán sujetos a las siguientes sanciones:

Antelación de notificación de la cancelación:	Porcentaje de sanción respecto del costo total del alojamiento
Con más de 5 días a fecha de inicio del periodo asignado	50%
Con 5 días o menos a la fecha de inicio del periodo asignado.	100%

Parágrafo 1. A iguales sanciones estará sujeto el proveedor en caso de que llegue a cancelar una reserva de alojamiento.

Parágrafo 2. El monto de la sanción estará destinado a indemnizar a la persona afectada con la cancelación de la reserva de alojamiento.

3. Las personas autorizadas deberán identificarse al momento de ingreso a la sede vacacional.
4. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personas no autorizadas.
5. Los cambios en la lista de personas autorizadas deberá solicitarse con mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de ingreso.
6. Se recomienda a los asociados llevar juego de sábanas, toallas y demás elementos de aseo.
7. NO SE ADMITEN MASCOTAS.
8. El asociado deja constancia que ha recibido el documento AUTORIZACIÓN DE INGRESO A CONVENIOS TURÍSTICOS y se compromete a su cabal cumplimiento, así como al de las instrucciones que impartan la administración de cada sede vacacional, so pena de las sanciones que por uso indebido establece el reglamento de éste servicio y el estatuto.

